

6460 RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a las listas de admitidos y excluidos y fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para proveer en propiedad 140 plazas de Guardia de la Policía Local.

El Alcalde-Delegado del Area de Gobierno Interior y Personal, por Resolución número 779-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha dispuesto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer en propiedad 140 plazas de Guardias de la Policía Local, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en las bases de la convocatoria.

Segundo.-Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso de no subsanarse aquél, o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.-Fijar el día 17 de abril de 1990, a las dieciséis treinta horas, en la Academia de la Policía Local, sita en la plaza de Galicia, sin número, para inicio del tallado previo a la admisión definitiva de los aspirantes, y el día 7 de mayo de 1990, a las dieciséis treinta horas, y en la piscina «Don Bosco» (entrada por la calle de Sollana), para iniciar el primer ejercicio.

Valencia, 2 de marzo de 1990.-El Secretario general.

6461 RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a las listas de admitidos y excluidos y fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la contratación laboral, con carácter fijo, de un Relaciones Públicas del Palau.

El Alcalde-Delegado del Area de Gobierno Interior y Personal, por Resolución número 782-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha dispuesto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación laboral, con carácter fijo, de un Relaciones Públicas del Palau, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en las bases de la convocatoria.

Segundo.-Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso de no subsanarse aquél, o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.-Fijar el día 2 de abril de 1990, a las once horas, en el Palau de la Música y Congresos, al objeto de realizar el primer ejercicio.

Valencia, 2 de marzo de 1990.-El Secretario general.

6462 RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a la lista de admitidos y excluidos y fecha, hora y lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la contratación laboral de un Coordinador de Producción del Palau con carácter fijo.

La Alcaldía, por Resolución número 789-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador de Producción, de carácter laboral, del Palau de la Música, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y en las bases de la convocatoria.

Segundo.-Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (art. 71 de la LPA) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso de no subsanarse aquél o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.-Fijar el día 4 de abril, a las nueve horas, en el Palau de la Música para la realización del primer ejercicio.

Valencia, 2 de mayo de 1990.-El Secretario general.

6463 RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, y fecha, hora y lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la contratación laboral de dos Oficiales Electricistas del Palau con carácter fijo.

La Alcaldía, por Resolución número 184-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer dos plazas de Oficial Electricista de carácter laboral de Palau de la Música, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y en las bases de la convocatoria.

Segundo.-Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la L.P.A.) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso de no subsanarse aquél o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.-Fijar el día 6 de abril, a las diez horas, en la terraza de la Casa Consistorial, sita en la plaza del Ayuntamiento, para la realización del primer ejercicio.

Valencia, 2 de marzo de 1990.-El Secretario general.

6464 RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a las listas de admitidos y excluidos, y fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la contratación laboral, con carácter fijo, de un Oficial Carpintero.

El Alcalde Delegado del Area de Gobierno Interior y Personal, por Resolución número 807-P, de 6 de marzo de 1990, ha dispuesto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación laboral, con carácter fijo, de un Oficial Carpintero del Palau, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en las bases de la convocatoria.

Segundo.-Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso de no subsanarse aquél, o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.-Fijar el día 3 de abril de 1990, a las doce horas, y en el Palau de la Música y Congresos, al objeto de realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Valencia, 6 de marzo de 1990.-El Secretario general.

6465 RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a las listas de admitidos y excluidos, y fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la contratación laboral, con carácter fijo, de un Administrativo Contable del Palau.

El Alcalde Delegado del Area de Gobierno Interior y Personal, por Resolución número 806-P, de 6 de marzo de 1990, ha dispuesto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación laboral, con carácter fijo, de un Administrativo Contable del Palau, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en las bases de la convocatoria.

Segundo.-Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso de no subsanarse aquél, o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.-Fijar el día 3 de abril de 1990, a las diez horas y en el Palau de la Música y Congresos, al objeto de realizar el primer ejercicio.

Valencia, 6 de marzo de 1990.-El Secretario general.